



RESOLUCIÓN N° 1078 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Idiomas, perfil 2 área disciplinar Lengua Inglesa: Lingüística, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Idiomas en el área disciplinar: Lengua Inglesa: Lingüística.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 3 aspirantes: Adolfo Bustamante Gutiérrez, Blanca Lucía Cely Betancourt y Camilo Andrés Bonilla Carvajal.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. Que transcurridos los términos presentó reclamación contra los resultados del proceso de verificación de requisitos, el aspirante Camilo Andrés Bonilla Carvajal, la cual fue aceptada; en consecuencia, el aspirante fue citado a presentar pruebas psicotécnicas.
- g. Que el aspirante Camilo Andrés Bonilla Carvajal presentó las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudo continuar a la siguiente etapa del proceso.
- h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE
80871428	Camilo Andrés Bonilla Carvajal	230,55

- i. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la sesión docente.
- j. Que según el Artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, el puntaje mínimo obligatorio en el concurso general para superar la sesión docente es ≥ 240 en cada prueba.
- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, el concursante Camilo Andrés Bonilla Carvajal no superó el puntaje mínimo exigido para superar la prueba; en consecuencia, fue eliminado del proceso de concurso.



RESOLUCIÓN N° 1078 DE 2023
Julio 25

- I. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Idiomas, perfil 2, área disciplinar Lengua Inglesa: Lingüística, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Idiomas, perfil 2 área disciplinar Lengua Inglesa: Lingüística, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN